



GOBIERNO REGIONAL ANCASH

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0624 2015 -REGION ANCASH/GR.**

Huaraz, 09 JUL 2015.

**VISTO:**

La carta de fecha 07 de Julio del 2015, presentado por el Directorio del Terminal Portuario Chimbote del Gobierno Regional de Ancash.

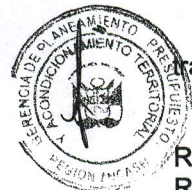


**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, modificada por el Decreto Legislativo N° 1022 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 003-2004-MTC, y demás modificatorias, regulan las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privadas y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional;



Que, con Decreto Supremo N° 027-2011-MTC, de fecha 23 de junio del 2011, se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Terminal Portuario de Chimbote, del Gobierno Regional de Ancash determinándose, entre otros la estructura orgánica, naturaleza y funciones de cada uno de los órganos conformantes del Terminal Portuario de Chimbote, modificado con Ordenanza Regional N° 013-2012—GRA/CR;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2012-GRA/CR, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal –CAP, del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, mediante el documento del visto, adjunta el Acta N° 002-2015 de fecha 26 de junio del 2015; mediante el cual, con el Acuerdo N° 002-2015/D, se aprobó aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el señor Carlos Jonatan Abad Balarezo, en el cargo de confianza de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash; asimismo mediante Acuerdo N° 004-2015/D, se aprobó la propuesta de designar como Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote al Bach. En Ciencias Generales Cesar Augusto Vidal Garland, elevando la propuesta para su ratificación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0043-2015-GRA/PRE de fecha 15 de Enero del 2015, se designó al Oficial Marino Mercante Carlos Jonatan Abad Balarezo, en el cargo de confianza de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 09 JUL 2015

*Norma Guzmán Laxante*  
REDATARIA GOB. REGION ANCASH



0624

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable del Oficial de Marina Mercante Carlos Jonatan Abad Balarezo, en el cargo de confianza de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** a partir de la expedición de la presente resolución, al Bach. En Ciencias Generales **CESAR AUGUSTO VIDAL GARLAND**, en el cargo de confianza de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
  
GOBERNADOR REGIONAL  
ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 09 JUL 2016

Noemi Guzmán Laxarte  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 09 JUL 2016